

GARANTÍAS PROCEDIMENTALES 2025/2026		
PLAZOS PARA LA REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES EN SEGUNDO CURSO DE GRADO BÁSICO Y GRADO MEDIO		
1ª EVALUACIÓN FINAL	8 de junio	Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la 1ª sesión de evaluación final en el centro (iPasen) y notificación en el tablón de anuncios oficial y página web del centro del plazo establecido para reclamar
	9 y 10 de junio	Plazo para presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro (modelo de solicitud: Anexo XVI Orden 18 de septiembre de 2025).
	11 y 12 de junio	El tutor/a convoca reunión del Equipo Docente correspondiente. El Equipo Docente trasladará el informe elaborado a la Dirección. Comunicación/es de Dirección al reclamante sobre la decisión del Equipo Docente
	15 y 16 de junio	Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, a la Dirección del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación
	16 de junio	La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 debidamente cumplimentado, como índice.
	17 de junio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
	17 de junio	Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez, la comunique a la persona reclamante.
2ª EVALUACIÓN FINAL	23 de junio	Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la 2ª sesión de evaluación final en el centro (iPasen) y notificación en el tablón de anuncios oficial y página web del centro del plazo establecido para reclamar
	24 y 25 de junio	Plazo para presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro (modelo de solicitud: Anexo XVI Orden 18 de septiembre de 2025).
	26 y 29 de junio	El tutor/a convoca reunión del Equipo Docente correspondiente. El Equipo Docente trasladará el informe elaborado a la Dirección. Comunicación/es de Dirección al reclamante sobre la decisión del Equipo Docente (decisión de promoción/permanencia)
	30 de junio y 1 de julio	Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, a la Dirección del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación
	Hasta el 2 de julio	La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12 debidamente cumplimentado, como índice.
	6 de julio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
	7 de julio y siguientes	Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez, la comunique a la persona reclamante.